



COMITE DE OPERACION ECONOMICA DEL SISTEMA
INTERCONECTADO NACIONAL

San Isidro, 28 de enero de 2010

COES/D/DO-078-2010

Señores Gerentes Generales y Representantes Legales de las Empresas Generadoras y Transmisoras Integrantes del COES:

Rosa María Flores Aráoz	EDEGEL
Manuel Cieza Paredes	EEPSA
Jesús Hinojosa Ramos	EGASA
José Ángulo Echea	EGEMSA
Juan Salomón Flores C.	EGESUR
Raúl Tengan Matsutahara	ELECTROPERÚ
Rafael Flores Ch.	ENERSUR
Jesús Ramírez Gutiérrez	SAN GABÁN
Li Guohua	SHOUGESA
Alfredo Len Alvarez	CORONA
Mark Hoffmann	TERMOSELVA
Alejandro Ormeño D.	ELECTROANDES/CAHUA
Carlos Luis Fossati	EGENOR
Javier García Burgos	KALLPA
Javier Lei Siucho	GEPSA
Enrique Gubbins Bovet	SDF ENERGÍA
Juan Martín Calmet	ESCOSAC
Guillermo Cox Harman	HIDROELÉCTRICA SANTA CRUZ
Pedro Lerner Rizo Patrón	CELEPSA
Julián Cabello Yong	CHINANGO
Carlos Ariel Naranjo	REP/ISA PERÚ/TRANSMANTARO
Mark Hoffmann	ETESSELVA
Reynel Aspilcueta	CONENHUA
Luis Velasco Bodega	REDESUR
Eduardo Maldonado M.	NORPERUANA

Asunto : FE DE ERRATAS EN EL RECÁLCULO DE LA VALORIZACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE ENERGÍA ACTIVA SEGÚN LO DISPUESTO POR EL DIRECTORIO DEL COES EN SU SESIÓN N° 344 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2009 RELATIVO AL LAUDO ARBITRAL DEL PROCESO SEGUIDO POR ELECTROPERÚ CON EL COES

De mi consideración:

Por encargo del Director Ejecutivo, se alcanzó a ustedes el documento COES/D/DO-074-2010, relacionado al Recálculo de la Valorización de las Transferencias de energía activa según lo dispuesto por el Directorio del COES en su Sesión N° 344 del 3 de noviembre de 2009, relativo al Laudo Arbitral del proceso seguido por Electroperú con el COES.

Al respecto, indicamos la siguiente modificación de forma en el numeral 3.2 del Informe COES/D/DO/STR-020-2010:

Dice:

- ENERSUR: Resolución N° 01 expedida por el Cuarto Juzgado Civil de Lima, notificada con Oficio N° 27772-2005 4° JEGL-CSJL/PJ/jhr recibido el 21 de julio de 2005
- ELÉCTRICA SANTA ROSA: Resolución N° 2 expedida por el Segundo Juzgado Civil de Huaura notificado el 11 de febrero de 2008.
- SOCIEDAD MINERA CORONA: Resolución N° 1 expedida por el Juzgado Mixto de Huarochirí notificada el 23 de mayo de 2008.

Debe decir:

- ENERSUR: Resolución N° 01 expedida por el Cuarto Juzgado Civil de Lima, notificada con Oficio N° 27772-2005 4° JEGL-CSJL/PJ/jhr recibido el 21 de julio de 2005
- SOCIEDAD MINERA CORONA: Resolución N° 1 expedida por el Juzgado Mixto de Huarochirí notificada el 23 de mayo de 2008.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.

Atentamente,



.....
Ing. JUAN CARLOS PINO GAVINO
DIRECTOR DE OPERACIONES (a)
COES

AGN/OP/EL
Cc: P, D, DJR, STR.